



18

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.451/99.-

Ref./ JEFATURA DE POLICIA.- S/Organización del Servicio de Sanidad Policial.-

DICTAMEN N° 654/99.-

**Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:**

En atención a lo solicitado a fs. 17, con relación a la iniciativa plasmada por Jefatura de Policía de fs. 2/16, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- De conformidad a las previsiones contenidas en el artículo 31 de la Norma Jurídica de Facto n° 1.064 y a lo establecido en el inciso c) del artículo 29 de la Ley n° 507 - Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno-, se debe cumplir como recaudo previo indispensable, con el dictamen del Asesor Delegado actuante en el organismo de origen;

II.- Sin perjuicio de ello, en los aspectos que se vinculan estrictamente con la especialidad médica, debería requerirse opinión al respecto a las áreas competentes de la Subsecretaría de Salud;

III.- Por otra parte, en términos generales, y desde lo formal, deberá:

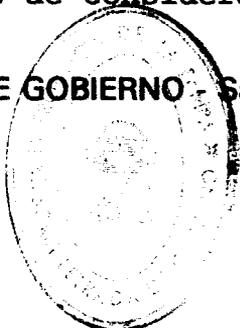
a) Elaborarse el proyecto de Decreto mediante el cual se procederá a efectuar la aprobación de la reglamentación pertinente;

b) En cuanto a la Jefatura del referido servicio, por razones de competencia, tal vez deba especificarse que su titular, además de pertenecer al Cuerpo Profesional, deberá poseer título de médico, nacional o revalidado en el país; y

c) verificarse la redacción, en cuanto a claridad e ilación del texto y la respectiva vinculación e interrelación del mismo con las disposiciones ya establecidas en el artículo 38 de la N.J.F. 1064 vigente, los Decretos números 2017/79 y 2280/91 y en general, aquellas disposiciones que, en lo pertinente, requieran la intervención médico.-

IV.- Finalmente y conforme a las competencias asignadas al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a través de la Ley n° 1.666, procedería dar intervención al mismo a los efectos de considerar su opinión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 de Junio de 1.999.-  
EOC.-



ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa